

ORDENANZA N°: 40

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: APRUÉBESE en todos sus términos el convenio, celebrado entre La Municipalidad de Las Varillas y la Parroquia Nuestra Señora del Rosario Las Varillas, a través del cual las partes dan por rescindido el acuerdo celebrado con fecha 18.09.2015 y se transfiere en favor del Municipio los lotes 1 a 10 de la Mza. Oficial 121 de la Ciudad de Las Varillas, que como anexo único forma parte de la presente.

Artículo 2: DISPÓNGASE la venta de los DIEZ (10) sitios a favor de los beneficiarios del Sistema Municipal de Viviendas denominado “LAS VARILLAS HOGAR”, que se designan como Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de la Manzana 121, por el precio de PESOS OCHENTA y CINCO MIL (\$85.000) cada uno, pagadero en ochenta y cinco (85) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, con más el Índice de Salarios que publica el INDEC periódicamente. En el supuesto de falta o demoras en la publicación del índice referido se aplicara subsidiariamente el Índice de Precios al Consumidor. La adjudicación será realizada por sorteo por el Poder Ejecutivo entre los beneficiarios del Sistema Municipal de Viviendas denominado “LAS VARILLAS HOGAR”, que resulten adjudicatarios de la vivienda y no cuenten con sitio.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12/04/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /